

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2 GRUPO N° 4 Folio 77319803249

	MAREL HOLDING B.V. TAX-ID N° 818613075
	APODERADO EN CHILE:
	R.U.T
	ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MAREL HOLDING B.V. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.
	RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO Nº 2016/
	SANTIAGO, 25/07/2019
	VISTOS:
30.04.2008 y en la Resolución Ex Nº	1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código el Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre tículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo 2008 de la Contraloría General de la República.
fecha 27 de junio de 2019, por domicilio en representación de MAREL HOLDING domiciliada en Handelstraat N° 5831 Of	2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de RUT N° comuna en B.V. TAX-ID N° 818613075, institución financiera extranjera ficina 3, Boxmeer, Holanda, código postal 5831 AV.
	CONSIDERANDO:
Servicio estableció el "Registro Volunta formulario y procedimiento de inscripció	 Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este rio de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su n y de actualización en la nómina.
Internacionales, creado para los efecto	2) Que, la institución financiera MAREL HOLDING B.V. TAX ID l° 3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su scripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e os del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este
domiciliado er jurisdicción de esta Dirección Regional.	3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra N° comuna esto es, bajo la
encuentra protocolizado mediante escr Público Tiitular de la Vigésima Séptima diciembre de 2012.	4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado se itura pública otorgada por don Eduardo Avello Concha, Notario Notaria de Santiago, según Repertorio N° 28.881 de fecha 20 de
enero de 2014, MAREL HOLDING Financieras Extranjeras e Internaciona mediante Resolución Exenta N° 2777 de	5) Que, mediante Resolución Exenta N° 198 de fecha 07 de B.V. fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones ales, hasta junio de 2014 y actualizada hasta junio de 2019 e 22 de agosto de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la Institución Financiera Extranjera e Internacional mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de MAREL HOLDING B.V.,

TAX ID 818613075, de **HOLANDA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres

Fecha: 2019.07.26 17:02:54 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30/10/2015



Firmado digitalmente por MARIA ELENA CEBALLOS ANRIQUEZ Fecha: 2019.07.25 17:10:55-04/00



Firmado digitalmente por ROXANA ILLESCA CONTRERAS Fecha: 2019.07.25 19:02:57 -04'00'

JRM/ricf/mec DISTRIBUCIÓN:

- MAREL HOLDING B.V. TAX ID 818613075
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 2
- Grupo N° 4